



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****PARACUELLOS DE JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paracuellos de Jarama, a 7 de febrero de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/4.248/12)